



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALIA CALIFICADORA (REMTYS)

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO			
Ratificación de firmas en contratos									
DESCRIPCIÓN:									
Ratificación de firmas autógrafas en contratos diversos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 Fracción II, Inciso f) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 72 numeral 2.2 del Bando Municipal 2020							
DOCUMENTO A OBTENER:		Ratificación de Contrato		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Indeterminada			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del ciudadano cuando requiera la ratificación de firmas en algún contrato de compra venta, donación o arrendamiento.							
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)						
1.- Identificación (credencial para votar) de quienes intervienen en dicho contrato		N/A	Sí (1)		Capítulo Segundo, Artículo 31 del Reglamento de la Oficialía Calificadora, Artículo 15 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Archivo de la Oficialía Calificadora				
2.- Presencia física de todos y cada uno de los que intervienen en el contrato (contratantes y testigos)		N/A	N/A						
3.- Contrato a ratificar		Sí (1)	Sí (2)						
4.- Antecedente del contrato (contrato anterior)		N/A	Sí (1)						
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No aplica		N/A	N/A		No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No aplica		N/A	N/A		No aplica				
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		Tres días		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		Tres días		FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		10 minutos			
COSTO:		\$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:		Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de Febrero de 2020, punto VI de la Orden del día.							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:		Directamente en la oficina de la Oficialía Calificadora.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Los contratantes y testigos deberán acudir personalmente para recabar firmas y huellas dactilares.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 Fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 Fr. XI
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO x	FUNDAMENTO LEGAL	No Aplica
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: I Turno L.D Omar Tolentino Navarrete/ II Turno L.D Emmanuel González López:							
DOMICILIO: CALLE		Segunda Cerrada Alfonso Alcántara Medrano			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Las Fuentes		MUNICIPIO:		Atlacomulco	
C.P.: 50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS		FAX:	
01-712		12-2-78-13		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: oficialia.calificadora@atlacomulco.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO: CALLE		No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica	
C.P.: No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS		FAX:	
No Aplica		No Aplica		N/A		No Aplica	
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No Aplica					



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo se realiza la certificación?
RESPUESTA:	En cuanto presente los requisitos y se coteje la información se procede a recabar firmas y huellas de los contratantes, es un trámite de diez minutos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es indispensable la presencia física de los contratantes y testigos?
RESPUESTA:	Es indispensable para llevar a cabo el trámite
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si no pueden asistir los contratantes?
RESPUESTA:	Es indispensable que acudan para recabar las firmas y huellas, en caso contrario no se puede concluir el trámite
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 ELABORÓ: L.D. Omar Tolentino Navarrete Oficial Calificador Turno.	 VISTO BUENO Lic. Marco Antonio Suarez Cordero Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/09/2020
--	--	--